

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, noviembre 16 de 2023

Al Despacho se allega por parte de la ejecutante, Financiera Comultrasan, liquidación de crédito dentro de la presente ejecución seguida en contra de José Miguel Mora Ávila, observándose que la misma no se ajusta a derecho toda vez que en el auto que se ordenó librar mandamiento ejecutivo de fecha 14 de enero de 2015, el cual se encuentra ejecutoriado, no se dispuso la cancelación de los intereses moratorios, situación que ya se había advertido en proveído del 16 de marzo de 2022, por lo que se le hace un llamado de atención a la Doctora Marlene Ramírez para que se abstenga de elevar peticiones reiterativas e infundadas.

De otra parte y como quiera que se han constituido depósitos judiciales por cuenta de este proceso, dicha relación queda a disposición de las partes para que presenten una liquidación del crédito que se ajuste a derecho y así poder disponer finalmente la entrega de los mismos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: No dar curso a la liquidación del crédito presentada el 1 de junio de 2023 por la parte ejecutante por las razones advertidas.

SEGUNDO: Negar la entrega de los depósitos judiciales a la parte ejecutante, hasta tanto se encuentre en firme la liquidación del crédito acorde al mandamiento de pago y los depósitos judiciales que se han constituido o se llegaren a constituir.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c85c7e517ddb13e781ae1fbaaf991a819560bdb9d32f2bbc5edff960974404**

Documento generado en 16/11/2023 11:54:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>